Municipalidad
de Chillán Viejo | **Alcaldía**

DECRETO ALCALDICIO Nº 914

Chillan Viejo, 14 ABR 2011

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 32.309, del 12 de Abril del 2011, para venta provisiones al por menor.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**LUIS EDUARDO MANZO ARIAS**	
Rol Único Tributario:	12.378.166-k	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Los Copihues Nº 678, Villa Campos Doña Beatriz, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Los Copihues Nº 678, Villa Campos Doña Beatriz, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por menor	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	30-Mar-2011 Nº 521120	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 200.000	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta Nº 2.246 de 04-Abr-2011, autoriza expendio de alimentos en Los Copihues Nº 678, Villa Campos de Doña Beatriz, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Se acoge a la ley Nº 19.749, microempresas familiares.	
Autorización H. Concejo Municipal:	----------	

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/FFV.-
Distribución:
- Sr. Luis Eduardo Manzo Arias
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)